

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE DECRETO No. 150 DEL 10 DE FEBRERO DE 2021, RESOLUCIÓN No. 00277 DEL 27 DE ENERO DE 2020 Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y SECCIÓN III - SUBSECCIÓN I DEL DECRETO No. 1082 DE 2015 REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

REDUCCIÓN No. 2 Y PRÓRROGA No. 1 A LA ORDEN DE COMPRA No. 72488

CONTRATISTA: AUTOSERVICIO MECÁNICO S.A.S

OBJETO: ADQUISICIÓN DE LLANTAS CARGA PESADA

VALOR DEL CONTRATO: \$102'575.023,20  
REDUCCIÓN No. 1: -\$67.151,18  
REDUCCIÓN No. 2: -0,22  
VALOR TOTAL: \$102'507.871,80

COMPAÑÍA ASEGURADORA: BERKLEY COLOMBIA SEGUROS

Póliza No. 48977

endoso: 2

Expedida el: 02 de marzo de 2022

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$10'250.787,18	14/07/2021	30/09/2022
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$5'125.393,59	14/07/2021	31/03/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	\$10'250.787,18	14/07/2021	31/03/2023
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$10'250.787,18	14/07/2021	31/03/2023

Por encontrarse expedida en debida forma de conformidad con lo exigido en la orden de compra de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en Bogotá D.C.

14 MAR 2022

Mayor general HENRY ARMANDO SANABRIA CELY  
Director Administrativo y Financiero de la Policía Nacional

Elaboró: PT. Claudia Lizeth Ramirez Vanegas  
Revisó: CT. Yuly Katherine Beltrán Gutiérrez  
CT. Ingrid Nayibe Acosta Castillo  
CT. Rolando Arvey Trilleras Diaz  
CR. Juan Carlos Humberto Valderrama Angarita



<b>TOMADOR</b>		<b>POLIZA DE SEGURO DE</b>		<b>POLIZA / ENDOSO</b>	
AUTOSERVICIO MECANICO SAS ✓		CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES		48977 ✓ / 2 ✓	
AV AMERICAS 39 47 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9003551813 ✓		Teléf. 6153162		<b>LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA</b>	
				BOGOTÁ, D.C., 02/03/2022. ✓	
				VIGENCIA INICIACION - LAS OHS DEL 22/02/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS OHS DEL 31/03/2025.	
<b>ASEGURADO</b>		<b>NUMERO DE FACTURA</b>		05 - 0048977 / 002	
POLICIA NACIONAL - GESTION GENERAL ✓		<b>BENEFICIARIO</b>		POLICIA NACIONAL - GESTION GENERAL	
CALLE 64G NO.90A - 04 ALAMOS BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8001413975 ✓		Teléf. 5159000		CALLE 64G NO.90A - 04 ALAMOS BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8001413975 ✓	
				Teléf. 5159000	
MODIFICACION CON VALOR		<b>CODIGO DE VERIFICACION :</b> 050004897700024BOG202203021746489			
Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionpolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.					

<b>PRIMA</b>	<b>GASTOS DE EXPEDICIÓN</b>	<b>IVA</b>	<b>PRIMA TOTAL</b>	<b>VENCIMIENTO PAGO</b>
COP 80.001,00	COP 0,00	COP 15.200,00	COP 95.201,00	01/04/2022

<b>INTERMEDIARIOS :</b> AVANTI ASESORES EN SEGUROS LTDA			CLASE: AGENCIAS		CLAVE: 126001
--	--	--	-----------------	--	---------------

**CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA**

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

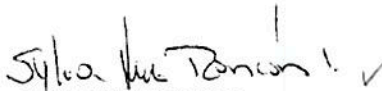
La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 26082019-1347-P-05-CUES05-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.

Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.


No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85



**SILVIA LUZ RINCON LEMA**

PRESIDENTE

Firma Autorizada



EL TOMADOR

CODIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001



**Berkley International Seguros Colombia S. A.**

Bogotá D.C. Oficina Principal  
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002  
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

VIGILADO



<b>TOMADOR</b>	<b>POLIZA DE SEGURO DE</b>	<b>POLIZA / ENDOSO</b>
<b>AUTOSERVICIO MECANICO SAS</b>	<b>CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES</b>	<b>48977 ✓ / 2 ✓</b>
<b>AV AMERICAS 39 47</b>	<b>LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA</b>	
<b>BOGOTÁ, D.C.</b>	BOGOTÁ, D.C., 02/03/2022.	
<b>BOGOTA</b>	VIGENCIA INICIACION - LAS OHS DEL 22/02/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS OHS DEL 31/03/2025.	
<b>NIT: 9003551813 ✓</b>	<b>NUMERO DE FACTURA</b>	<b>05 - 0048977 / 002</b>
<b>Telef. 6153162</b>		

**CARATULA**

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN REDUCCION N.1 DE 0.22 CENTAVOS QUE FUE REALIZADA MEDIANTE SOLICITUD ID NO. 313568. Y SE PRORROGA N.1 SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE REDUCE EL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA. DE LA POLIZA,

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 17/01/2022 Y SEGUN SOLICITUD 308387 SE REDUCE EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN VIRTUD DE LA ORDEN DE COMPRA No.72488 CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE LLANTAS" A TRAVES DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCE-286-AMP-2020. ✓

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** ----- COP **10.250.787,18 ✓**

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 14/07/2021, hasta las 0 hs del 30/09/2022 ✓

Prima de la Cobertura : COP 20.000,00

**PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP** **5.125.393,59 ✓**

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 14/07/2021, hasta las 0 hs del 31/03/2025 ✓

Prima de la Cobertura : COP 20.001,00

**CALIDAD DEL SERVICIO** ----- COP **10.250.787,18 ✓**

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 14/07/2021, hasta las 0 hs del 31/03/2023 ✓

Prima de la Cobertura : COP 20.000,00

**CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS --- COP** **10.250.787,18 ✓**

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 14/07/2021, hasta las 0 hs del 31/03/2023 ✓

Prima de la Cobertura : COP 20.000,00

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001



la Berkley Company

**Berkley International Seguros Colombia S. A.**

**Bogotá D.C. Oficina Principal**

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002

PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

VIGILADO



**FECHA:** 09/03/2022  
**CONSECUTIVO:** 000000000001263

**BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A**

**NIT: 900.814.916-1**

**CERTIFICA QUE:**

La Póliza 05-00048977/0002 fue expedida el 02 de MARZO de 2022, bajo las siguientes condiciones:

**TOMADOR:** AUTOSERVICIO MECANICO SAS

**ASEGURADO:** POLICIA NACIONAL - GESTION GENERAL

**BENEFICIARIO:** POLICIA NACIONAL - GESTION GENERAL

**TIPO DE PRODUCTO:** CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

**VIGENCIA:** **Desde** 22/02/2022  
**Hasta** 31/03/2025

**LIMITE ASEGURADO:** COP 35.877.755,13

**VALOR PRIMA:** COP 80.001,00

**IVA:** COP 15.200,00

**PRIMA TOTAL:** COP 95.201,00

Se expide la presente certificación a solicitud del asegurado a los 09 días del mes de MARZO de 2022.

**Firma:**

**BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A**

*Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico [certificacionpolizas@berkley.com.co](mailto:certificacionpolizas@berkley.com.co) podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.*





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
GRUPO CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO



MINISTERIO DE DEFENSA  
POLICÍA NACIONAL

Unidad: \_\_\_\_\_  
Radicado No: \_\_\_\_\_  
Recibido por: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

No. GS-2022-

-DIRAF – GUCON - 17.2

Bogotá D.C., 28 FEB 2022

Señor capitán  
CRISTIAN CAMILO PÉREZ OTERO  
Supervisor orden de compra No. 72488

Señor patrullero  
RICAURTE DE JESÚS ROJANO SÁNCHEZ  
Apoyo técnico a la supervisión orden de compra No. 72488  
Carrera 64G No. 90A-04 barrio Álamos  
Bogotá D.C.

Asunto: notificación reducción No. 2 y prórroga No. 1 de la orden de compra 72488.

En atención a la reducción No. 2 y prórroga No. 1 realizada a la orden de compra No. 72488, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE LLANTAS CARGA PESADA", la cual tiene como instrumento de agregación de demanda "MANTENIMIENTO Y AUTOPARTES", deberán realizar los controles a que haya lugar de conformidad con las funciones establecidas en las Resoluciones No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", que se encuentran publicadas en la guía de disposiciones de la Polired.

En el acuerdo marco de precios se establecen los términos y condiciones que se derivan de la orden de compra, debiendo verificarse el cumplimiento y desarrollo de la misma por parte de esa supervisión para efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes contratantes. En caso de requerirse, se podrá consultar el expediente del proceso en las instalaciones del Área de contratación, donde reposa la información del mismo.

Respecto al informe de seguimiento, este deberá presentarse de forma mensual, el cual notificará la correcta ejecución contractual, los avances y ejecución del mismo, debe ser dirigido al señor Director Administrativo y Financiero, de manera física y radicarse a través del Gestor de Documentos Policiales (Gepol), empleando el formato alojado en la Suite Visión Empresarial, denominado "INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL" vinculado al código "2BS-FR-0019", versión No. 5.

Respetuosamente me permito solicitar al supervisor y al apoyo técnico a la supervisión, que una vez finalice el plazo de ejecución, verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, realizados los pagos al contratista y que no existan procesos por presunto incumplimiento pendientes por resolver, se realice la presentación del informe final de ejecución y del proyecto de acta de liquidación de conformidad con lo señalado en el manual de contratación de la Policía Nacional, con el propósito de que la liquidación bilateral, unilateral o por vía judicial de ser el caso, se surta dentro los términos establecidos en el ordenamiento jurídico y en consecuencia mitigar un posible escenario de riesgo para la administración.

Para la facturación deberá tener en cuenta la circular externa 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica

1DS-OF-0001  
VER: 4

Página 1 de 2

Aprobación: 30-08-2021



de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación."

**Nota:** con la responsabilidad de supervisión que le asiste es propicio que cualquier solicitud de modificación, adición, prórroga o actuación contractual que se requiera, se deberá presentar de manera justificada y con el acervo probatorio que corresponda con una antelación no inferior a treinta (30) días calendario a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución, además todo documento que requiera la firma del contratista debe ser en original, por tal motivo el supervisor se encargará que el firmante se presente a las instalaciones de la Dirección General de la Policía Nacional en los tiempos y fechas establecidas, de igual manera la supervisión se asegurara que el contratista presente en debida forma y dentro de los tiempos establecidos, ante el Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera, la póliza de garantía para su aprobación e inicio de la ejecución contractual..

Atentamente,

  
Mayor general **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**  
Director Administrativo y Financiero

Elaborado: PT. Claudia Ramirez Vanegas  
Revisó: CT Yuly Katherine Beltrán Gshérrez  
Revisó: CT Ingrid Nayibe Acosta Castañeda  
Revisó: CR Juan Carlos Humberto Valdivia Angarita  
Fecha de elaboración: 25-02-2022  
Ubicación: c:\vms\documentos\oficos 2022

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá  
Teléfonos: 5159000 Ext 9744  
diraf.arcon-gucon4@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



**INFORMACIÓN PÚBLICA**

1DS-OF-0001  
VER: 4

Página 2 de 2

Aprobación: 30-08-2021





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
GRUPO CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO**

**No. GS-2022-**

**-DIRAF-ARCON.17.2**

Bogotá D. C., **14 MAR 2022**

Señor  
HENDER GUSTAVO DUARTE ÁLVAREZ  
Representante Legal AUTOSERVICIO MECÁNICO S.A.S  
Av. Américas No. 39-03/11/17/23  
Correo: [licitaciones@autoserviciomecanico.com](mailto:licitaciones@autoserviciomecanico.com)  
Bogotá D.C.

Asunto: envío copia aprobación garantía única de la reducción No. 1 de la orden de compra No. 72488.

Respetuosamente me permito remitir copia de la aprobación a la garantía única de la reducción No. 1 realizada a la orden de compra No. 72488, suscrito entre la POLICÍA NACIONAL y la firma AUTOSERVICIO MECÁNICO S.A.S, cuyo instrumento de agregación de demanda es "MANTENIMIENTO Y AUTOPARTES", en el cual se realizó la ADQUISICIÓN DE LLANTAS CARGA PESADA, documentos que podrán ser consultados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para la facturación deberá tener en cuenta la circular externa No. 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el "*Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito*", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva Presidencial No. 09 del 17/09/2020 "*Lineamientos para el pago a los proveedores del estado*" y la Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.*"

Lo anterior, con el fin se dé inicio y se cumpla el plazo de ejecución.

Atentamente,

  
Capitán **YULY KATHERINE BELTRÁN GUTIÉRREZ**  
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento DIRAF

Elaboró: SI. Alejandro Romero Pinzón  
Revisó: CT. Yuly Katherine Beltrán Gutiérrez  
Fecha de elaboración: 14/03/2022  
Ubicación: Oficios 2022

Carrera 59 No.26-21 CAN, Bogotá  
Teléfonos 315 90 00 Ext 9939  
[diraf.arcon@policia.gov.co](mailto:diraf.arcon@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



**INFORMACIÓN PÚBLICA**

